

Nuestros Señores

Yo Juan de Alarcón Escrivano del numero de la ciudad de Jorac Estan-  
te en la Villa de las Cuevas besé las manos a Vra. M. y digo  
que por renunciacion que en mi hizo Salvador de Brian Vra. M. me  
hizo merced del dho. off. de Escrivania el qual yo tose y ete-  
né en confianza y porque el doctor Luis de Haro alcaide  
mayor que fue de la dha. ciudad procedió contra mi en mi absen-  
cia habiéndome culpado en cierto delito y por ello me conde-  
nó en perdón del dho. off. y por ser yo pobre y enfermo aun-  
que estoy sin culpa no podía presentarme por esta causa y por  
estas razones que me mueven yo renuncié el dho. off. de  
Escrivania y lo de cosa vacante para que Vra. M. haga  
merced del conforme al preu. leg. y uso, y costumbre que Vra.  
M. y sus predecesores Anteriores y tienen antiquissima y anti-  
suplico a Vra. M. pues el dho. Salvador de Brian tiene suficiencia  
para ello le hagan merced del dho. off. y si dello Vra. M. no fuere  
servido me haga merced del dho. off. en la persona que  
para ello tubiere que por la presente yo me desisto de qualquier  
accion y Recurso que tenga al dho. off. y todo lo que  
en manos de Vra. M. en testimonio de lo qual obo que la presente  
ante el presente escriu. y testigo de Juan de Alarcón que  
es fecha y otorgada en la Villa de las Cuevas a veinte e cinco  
dias del mes de Jun. de mill e quinientos e sesenta e tres años

